



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. JUZGADO DE  
FAMILIA ORAL DEL CIRCUITO DISTRITO TURÍSTICO  
Y CULTURAL DE LA GUAJIRA.

**Riohacha, La Guajira, Abril dieciocho (18) del dos mil veintitrés (2023).**

**LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL.**

**Demandante:** ALIANA LICETH IBARRA TORRES  
**Demandado:** JONATHAN RODRIGUEZ VILLA  
**Radicado:** 44-001-31-10-001-2021-00250-00  
**Asunto:** Sustitución de poder.

Vista la nota secretarial que antecede, el despacho dispone lo siguiente teniendo en cuenta la sustitución de poder presentada por la Doctora LEIDY DIANA AGUILAR FORERO y así mismo el vencimiento de la publicación edictal de los acreedores de la sociedad conyugal:

-Aceptar la sustitución de poder conferida por la Doctora LEIDY DIANA AGUILAR FORERO, otorgada a la Doctora NATALY GONZALEZ ALVAREZ.

-Reconocer personería jurídica a la Doctora NATALY GONZALEZ ALVAREZ, para actuar en el presente proceso en los términos y efectos de la sustitución de poder a ella conferido.

-Vencido el término de la publicación edictal de los acreedores de la sociedad conyugal, el despacho señala el día cinco (5) de Junio del 2023, a la hora de las tres de la tarde (3: 00 pm), para llevar a cabo audiencia de inventario y avalúos de los activos y pasivos que conforman la masa social.

Las partes deben tener en cuenta que la audiencia se celebrará de manera virtual y en lo posible a través de la plataforma TEAMS de Microsoft, por la tanto el link para acceder a la respectiva audiencia será enviado al correo electrónico que reposa en el expediente.

El inventario y avalúo de los activos y pasivos de la masa social con sus respectivos anexos, será enviado al correo electrónico de este juzgado "j01pctofrio@cedoj.ramajudicial.gov.co", para los efectos del artículo 501 del Código General del Proceso

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.**

  
**MARÍA MAGDALENA GÓMEZ SIERRA**  
Juez de Familia Oral del Circuito